

PROCESO NÚMERO 12

SELECCIÓN DIRECTA PARA CONTRATAR SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN COMPLETA Y REFRIGERIOS SEGÚN GUÍA TÉCNICA DEL COMPONENTE DE ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN DEL ICBF VIGENTES, PARA LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES DEL PROYECTO PATOLOGÍA DUAL

Febrero 21 de 2019

INFORME DE EVALUACION FINAL DE PROPUESTAS

Conforme a lo establecido en los términos de referencia de este proceso, presentamos el siguiente resultado de la evaluación final de propuestas.

1. TRASLADO DE EVALUACIÓN PRELIMINAR

El informe de evaluación preliminar fue publicado por la empresa en la página web, el día 15 de febrero de 2019, para el conocimiento y observaciones de todos los interesados.

2. OBSERVACIONES PRESENTADAS

Dentro del término señalado, fueron radicados en el archivo central de la empresa los siguientes oficios, con las subsanaciones de requisitos, tal como se relaciona a continuación:

PROPONENTE	NUMERO DE RADICADO	FECHA DE RADICACION
LA COCINA DE LUIS SAS	R 1220	Febrero 19 de 2019
SAN AGUSTIN EVENTO Y TURISMO SAS	R 1219	Febrero 19 de 2019

3. VERIFICACIÓN DEFINITIVA DE LAS CONDICIONES

Luego del culminado el periodo de traslado del informe preliminar para subsanar los requisitos habilitantes, se presenta a continuación el informe definitivo:

LA COCINA DE LUIS SAS

Allego la documentación técnica requerida, pero no presentó ninguna respuesta frente a la observación financiera de la no inclusión de impuesto a su oferta económica ni allego documentación para certificar la experiencia requerida en los términos de referencia, no subsanando en debida forma.

SAN AGUSTIN EVENTOS Y TURISMO SAS

Allego la documentación técnica y los certificados de experiencia solicitados, además, presento la aclaración sobre la inclusión del impuesto al consumo en su propuesta, respuesta que es avalada por la Líder del Programa de Contabilidad de la empresa.

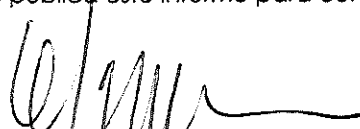
4. CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS

En cumplimiento de lo descrito en los términos de referencia, solo se consideran para calificación las propuestas que hayan acreditado el cumplimiento de las condiciones habilitantes de capacidad jurídica, capacidad financiera, de experiencia y requisitos técnicos mínimos y que hayan presentado la totalidad de la documentación exigida. Teniendo en cuenta lo anterior la empresa SAN AGUSTIN EVENTOS Y TURISMO SAS, es la única que habilitada.

5. RECOMENDACION AL ORDENADOR DEL GASTO.

Del análisis, verificación de la propuesta, previo cumplimiento de todas las condiciones habilitantes y con una propuesta dentro del presupuesto asignado al proceso, el Comité de Recomendaciones y Adjudicaciones como consta en el acta N°7 del 20 de febrero de 2019, recomienda al ordenador del gasto adjudicar el proceso de a la empresa **SAN AGUSTIN EVENTOS Y TURISMO SAS**, hasta diciembre 31 2019, por la suma de OCHOCIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS M.L. (\$843.775.263), incluido impuesto al consumo.

Se publica este informe para conocimiento de todos los interesados.


OLGA MERY LOPEZ CASTAÑO
 Subgerente Financiera y Administrativa

Elaboró: Vanessa Jimenez Zapata, Profesional Universitaria Abogada

